

Tercera: En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Furgoneta mixta marca Renault Express, matrícula MU-1152-AN.

Valorada en 425.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

2504 Procedimiento juicio ejecutivo 541/97.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 541/97, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros y María del Carmen Arnal Sánchez, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 65

En Murcia a 26 de enero de 1998.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 541/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros y María del Carmen Arnal Sánchez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, con domicilio en calle Cartagena, 25, 3.º, en Murcia; Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros, con domicilio en Carril Aliagas-Casas Perea, en Algezares, Murcia, y María del Carmen Arnal Sánchez, con domicilio en Carril Aliagas-Casas Perea, en Algezares, Murcia, y con su producto cumplido y entero pagó al ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de novecientos catorce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fernando Belmonte Fernández-Ballesteros, extiendo y firmo la presente en Murcia a 9 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2506 Juicio ejecutivo número 849/97.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 849/97, por la presente se cita de remate al referido demandado Pemago, 96, S.L., en la persona de su administrador único, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados:

Las cantidades que por cualquier concepto tenga pendiente de percibir de la Hacienda Pública. Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en Cajamurcia, Banco Central Hispano, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Central Hispano y Banesto.

Principal: Cuatro millones.

Intereses, gastos y costas: Dos millones.

En Murcia a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.

2513 Juicio ejecutivo número 929/97.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 929/97, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Lorenzo Nicolás Molina a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago. Bienes embargados: Nuda propiedad de almacén cubierto en planta baja en edificio sito en Murcia partido de Churra haciendo esquina a la Avda. de Alicante con la calle Vicente Aleixandre. Inscrito en el Registro número Uno de Murcia, libro 272, tomo 3.324, finca 26.552.

Principal: Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco. Intereses, gastos y costas: Ciento cincuenta mil.

En Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2512 Menor cuantía número 271/94.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instan-